



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00051158-NEU-EPAS - REENCASILLAMIENTO DOS OPERARIOS EPAS.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00051158-NEU-EPAS en referencia al Expediente físico N° 9140-006432/2019 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), gestiona los reencasillamientos de los agentes **Ramón Alejandro RAMS** – C.U.I.L. N° 20-26543584-0 - Legajo N° 745624, en el puesto Operador de Planta Potabilizadora y/o Bombeo de Agua- código OPP - Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente del Área Junín de los Andes de la Gerencia General Servicios del Interior y **Silvana Raquel VARELA** – C.U.I.L. N° 27-27666445-5 – Legajo N° 918376 en el puesto de Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales – Código OLC – Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente de la Gerencia General Servicios Neuquén;

Que mediante Decreto N° 430/13 se aprueba el clasificador ocupacional funcional del E.P.A.S., implementándose el Régimen de Ascenso y Promociones Escalafonarias (R.A.P.E.) por Resolución N° 580/13 y demás normas complementarias, todo ello concordante a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193;

Que por Decreto N° 713/17 se autorizan los llamados a concursos de ascensos y promociones escalafonarias, donde allí también surge la nómina de vacantes a concursar;

Que mediante Resolución N° 744/19 E.P.A.S. fue aprobado el llamado a concurso interno de ascenso y/o promoción escalafonaria para cubrir un (1) puesto Operador de Planta Potabilizadora y/o Bombeo de Agua - código OPP - Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, vacante que se generara como consecuencia de la jubilación del agente Ricardo LUCERO, quien cumplía funciones en el Área Junín de los Andes – Gerencia General Servicios del Interior y de un puesto Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales – código OLC – Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, vacante que se generara como consecuencia de la jubilación del agente Benedicto del Carmen BRAVO, quien cumplía funciones en Gerencia General Servicios Neuquén;

Que por Resolución N° 897/19 E.P.A.S., se declaró concluido el concurso mencionado anteriormente y se aceptó como ganador del puesto de Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de agua – Código OPP – Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, al agente **Ramón Alejandro RAMS** – C.U.I.L. N° 20-

26543584-0 – Legajo N° 745624 y del puesto de Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales – Código OLC – Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, a la agente **Silvana Raquel VARELA** – C.U.I.L. N° 27-27666445-5 – Legajo N° 918376;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que resulta necesario convalidar la Resolución N° 897/19 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, y asignar a los postulantes ganadores del concurso los puestos, agrupamientos y niveles correspondientes;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución N° 897 de fecha 20 de diciembre de 2019, del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la cual declara concluido el concurso para cubrir un (1) puesto Operador de Planta Potabilizadora y/o Bombeo de Agua - Código OPP - Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente del Área Junín de los Andes – Gerencia General Servicios del Interior y un puesto Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales – Código OLC – Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente de la Gerencia General Servicios Neuquén.

**Artículo 2°:** REENCASÍLLASE al agente **Ramón Alejandro RAMS** – C.U.I.L. N° 20-26543584-0 - Legajo N° 745624, en el puesto de Operador de Planta Potabilizadora y/o Bombeo de Agua - Código OPP - Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente del Área Junín de los Andes – Gerencia General Servicios del Interior y a la agente **Silvana Raquel VARELA** – C.U.I.L. N° 27-27666445-5 – Legajo N° 918376 en el puesto Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales – Código OLC – Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente de la Gerencia General Servicios Neuquén, a partir de la firma del presente Decreto, quedando vacantes los puestos Administrativo –Código AAD – Nivel AD3, perteneciente a la Zona Sur de la Subgerencia Atención al Usuario – Gerencia General Administrativa y Comercial y Administrativo – Código AAD- Nivel AD2, perteneciente a la General Administrativa y Comercial, en la planta funcional hasta su próxima cobertura mediante concurso.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	UNOR	ATN1	CPN1	ATN2	CPN2	Fin	Func	SubF	Inci	Ppal	Ppar	Spar	FUFI
01	09	03	ACO	006	000	000	03	08	00	01	10	00	12	1111
01	09	05	PRG	433	PRY	114	03	08	00	01	10	00	12	1111

**Artículo 4°:** EFECTÚANSE por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, las notificaciones a los sectores competentes e incorpórase copia de la presente norma en el legajo personal de cada agente.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.